

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

**Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación la iniciación del expediente número 62402217/LN/015/03, instruido por el Servicio Económico-Administrativo del Patrullero de Altura «Cazadora» y se da trámite de audiencia al interesado.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Yago Carrasco Ximénez de Sandoval, con D.N.I. 52.880.691, con último domicilio conocido en calle Sándalo, número 5, 1.º A, Madrid, la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado causó baja en la Armada el 7 de junio de 2000; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: Junio de 2000.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 462,17 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en el Servicio Económico-Administrativo instructor.

Transferencia a BBVA 0182-5119-15-0204012081.

Talón nominativo a favor del Jefe del Servicio Económico-Administrativo instructor.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original en el Servicio Económico-Administrativo instructor y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes, que también podrán presentarse en cualquiera de los Registros y oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 6 de mayo de 2004.—Tomás Cardo Gómez, Jefe del Servicio Económico-Administrativo del Patrullero de Altura «Cazadora».—29.641.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Huelva sobre prescripción de depósitos en metálico.**

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de los depósitos y garantías en efectivo que se relacionan a continuación, que se va a proceder por esta Sucursal de la Caja General de Depósitos a formalizar el oportuno expediente de prescripción, por lo que una vez transcurra un

mes de la presente publicación serán aplicados al Tesoro Público, por sus respectivos importes, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos, aprobado por Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, y en la Ley General Presupuestaria, al hallarse incursos en abandono por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para su devolución.

No obstante, a los titulares de los mismos que demostraran fehacientemente sus derechos a la devolución les serán devueltos, cumplidos los trámites reglamentarios pertinentes.

Fecha constitución: 06 03 1980. Número de Registro: 1980 00021 E016366 0.

Propietario: Antonio Campos Domínguez. Importe: 943,64 €.

Fecha constitución: 09 04 1980. Número de Registro: 1980 00021 E016428 0.

Propietario: Rafael Serrano Cordero. Importe: 551,25 €.

Fecha constitución: 24 07 1980. Número de Registro: 1980 00021 E016710 0.

Propietario: Juan José Domínguez Jiménez. Importe: 601,01 €.

Fecha constitución: 18 11 1980. Número de Registro: 1980 00021 E016994 0.

Propietario: Rafael Serrano Cordero. Importe: 459,59 €.

Huelva, 2 de junio de 2004.—El Delegado de Economía y Hacienda, Ricardo Izarra Fernández.—29.772.

**Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter vivos de la administración de loterías número 1 de Jimena de la Frontera (Cádiz).**

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos de la Administración de Loterías que a continuación se relaciona:

Administración de Loterías número 1 de Jimena de la Frontera (Cádiz) (11.021.0001), a favor de Don Ismael Jiménez Bueno.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 2 de junio de 2004.—El Director General, José Miguel Martínez Martínez.—30.518.

**Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente por sucesión mortis-causa de la Administración de Loterías número 1 de Arganda del Rey (Madrid).**

Al amparo de lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 1082/1985 de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de agosto), se ha iniciado expediente por sucesión mortis-causa de la Admi-

nistración de Loterías número 1 de Arganda del Rey (Madrid), solicitado por don Antonio Cortegaza Arroyo.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo, se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, Código Postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 1 de junio de 2004.—El Director General, José Miguel Martínez Martínez.—30.168.

**Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter vivos del despacho receptor integrado en la red básica número 96.435 de Madrid.**

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de agosto), se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos del Despacho Receptor de Apuestas número 96.435 de Madrid, integrado en la red básica de Loterías y Apuestas del Estado (28.000.0352), a favor de don Julio Gutiérrez Martínez.

Lo que, en conformidad con lo dispuesto en dicho artículo, se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 2 de junio de 2004.—El Director General, José Miguel Martínez Martínez.—30.169.

**Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter vivos del despacho receptor de apuestas de carácter exclusivo integrado en la red básica número 10.420 de Barcelona.**

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos del Despacho Receptor de Apuestas de carácter exclusivo integrado en la Red Básica, que a continuación se relaciona:

Despacho Receptor 10.420, Lotería Nacional número 226 de Barcelona (08.000.0226), a favor de doña Laura Esteban Chacón.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de agosto) se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, C.P. 28003, que habrá